Docusign Envelope ID: 3A2E7863-045B-8BC2-8309-D442F10D882B

Hecho esencial

Santiago 11 de noviembre de 2026

DP WORLD SAN ANTONIO S.A.

Inscrita en Registro de Entidades informantes con el N° 251

Señora
Catherine Tornel León
Presidenta de la Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1.449
Presente

Estimada señora Presidenta:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7 inciso 1°, Artículo 9 y Artículo 10, incisos 1° y 2°, todos de la Ley Nº18.045, así como lo señalado por la Circular Nº1.737, la Norma de Carácter General Nº364 y N°30 y demás normativa aplicable de vuestra Comisión, y debidamente facultado, comunico a vuestra Comisión, con carácter de Hecho Esencial de DP World San Antonio S.A. (la "Sociedad"), inscripción en el Registro de Entidades Informantes con el N°251, que en sesión extraordinaria de directorio celebrada el día 11 de noviembre de 2026, el Directorio de la Sociedad tomó conocimiento que con fecha 10 de noviembre de 2026, Empresa Portuaria San Antonio (EPSA) aprobó la solicitud de extensión del contrato de concesión portuaria del frente de atraque Costanera Espigón del terminal del Puerto de San Antonio, por 10 años adicionales a contar de la fecha de expiración del primer período de 20 años originales del contrato de concesión, esto es a partir de noviembre de 2031.

Este mecanismo, previsto contractualmente en las bases de licitación de 2011, está sujeto a un plan de inversiones por US$ 227 millones que deberá materializarse en un plazo de 3 años, sujeto a ciertas condiciones que serán acordadas por las partes, lo que, sumado a otras inversiones, significarán una inversión cercana a US$ 244 millones hasta el final de la concesión el año 2041.

Ambas partes acordaron un plazo de 15 días hábiles para definir y formalizar los términos del acuerdo contractual que permita materializar la prórroga del plazo de concesión.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Firmado por:
D2A1616655BC478...

HORACIO HERNANDEZ BRIZ
Gerente General
DP World San Antonio S.A.